



NIT: 891.855.130



No. 202510130029241

Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4

Destino: CESAR EMILSON TAMI SANTAMARIA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Años: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1356	Fecha:	14-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CESAR EMILSON TAMI SANTAMARIA, MARIA FLAMINIA SANTAMARIA VIANCHA, OSCAR BYRON PIMIENTA MEDINA Y ROSALBA TAMI SANTAMARIA		
Nit - CC:	9522549, 23808185, 9518379 y 35510029		
Predio Numero	0102000006120044000000000 (010206120044000)		
Dirección Del Inmueble	K 11B 57 98		
Dirección De Cobro	K 11B 57 98		
Matricula Inmobiliaria	095-24986		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, se hace el llamado a los señores, **CESAR EMILSON TAMI SANTAMARIA, MARIA FLAMINIA SANTAMARIA VIANCHA, OSCAR BYRON PIMIENTA MEDINA Y ROSALBA TAMI SANTAMARIA**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **9522549, 23808185, 9518379 y 35510029**, registran como propietarios de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial - POT**, el cual se identificó hasta el 2018 con el código No. **000100042588000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0102000006120044000000000 (010206120044000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria No. **095-24986** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**, registra la siguiente dirección, **K 11B 57 98**.

Que se hace el llamado a los señores, **CESAR EMILSON TAMI SANTAMARIA, MARIA FLAMINIA SANTAMARIA VIANCHA, OSCAR BYRON PIMIENTA MEDINA Y ROSALBA TAMI SANTAMARIA**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000006120044000000000 (010206120044000)**, dirección **K 11B 57 98**, de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años **2016 a 2025**, con el antiguo código catastral No. **000100042588000**, adeuda las vigencias **2016 a 2018**; y con el nuevo código catastral No. **0102000006120044000000000 (010206120044000)**, adeuda las vigencias **2019 a 2025**; en



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales **2016 a 2025**, con el antiguo código catastral No. 000100042588000, adeuda las vigencias **2016 a 2018**; y con el nuevo código catastral No. 010200000612004400000000 (010206120044000), adeuda las vigencias **2019 a 2025**; se encuentra ubicado en la dirección **K 11B 57 98**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. De este Municipio.

* Con el antiguo código catastral No. 000100042588000:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
000100042588000	9.518.379	201508063	0	846	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 11B 57 98 VDA RAMADA								
PIMIENTA MEDINA OSCAR BYRON		2016 a 2018	Avalúo \$ 8,827,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 10300970090773	14/06/2022	2015	09/02/2015	\$ 126,602							
Año	%M tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombent	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2016	0.007	8.078.000	56.546	158.296	0	0	1.131	0	0	1.131	213,973
2017	0.007	8.570.000	59.990	146.816	0	0	1.200	0	0	1.200	207.806
2018	0.007	8.827.000	61.789	131.506	0	0	1.236	0	0	1.236	194.531
TOTALES		178.325	434.418		0	0	3.567	0	0	3.567	616.310

SON: SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MC.

* Con el nuevo código catastral No. 010200000612004400000000 (010206120044000):

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000612004400000000	9.522.549	0	0	985	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 11B 57 98								
CESAR EMILSON TAMI SANTAMARIA		2019 a 2025	Avalúo \$ 95,042,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-24986	15/10/2024	2018	01/01/1900	\$ 0							
Año	%M tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombent	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	71.645.000	429.870	788.884	0	0	8.597	0	0	8.597	1.227.351
2020	0.006	73.794.000	442.764	666.885	0	0	8.855	0	0	8.855	1.118.504
2021	0.006	74.982.000	449.892	578.791	0	0	8.998	0	0	8.998	1.037.681
2022	0.006	79.196.000	475.176	482.412	0	0	9.504	0	0	9.504	967.092
2023	0.006	89.586.000	537.516	327.349	0	0	10.750	0	0	10.750	875.615
2024	0.006	92.274.000	553.644	143.594	0	0	11.073	0	0	11.073	708.311
2025	0.012	95.042.000	1.140.504	11.389	0	0	22.810	0	0	22.810	1.174.703
TOTALES		4.029.366	2.999.304		0	0	80.587	0	0	80.587	7.109.257

SON: SIETE MILLONES. CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MC.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

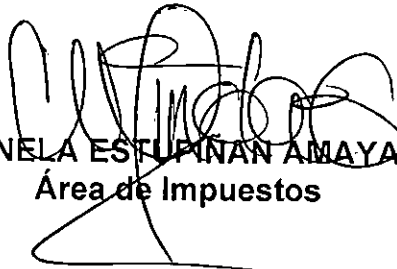
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los catorce (14) días del mes de julio, del año 2025.



MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1356 del 14 de julio de 2025.



El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 3 4 7 6 2 3 3 5

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones

Citaciones a



servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono 3106729531	D.I./NIT 891855130	Cod Postal 152210
	Cd SOGAMOSO	Dpto. BOYACA	
	email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

Desconocido	1	/	/	/
Rehusado	0	/	/	/
No reside				
No reclamado	3	/	/	/
Dirección errada				
Otro (indicar cual)		/	/	/

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762335



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega.



Grado de Consanguinidad

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762335

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD		SOGAMOSO
	SD1		BOYACA	FP	CREDITO
			NORMAL	MT	TERRESTRE
	K 11B 57 98				
Nombre CESAR EMILSON TAMI-SANTAMARIA			D.I./NIT: 9522549		
Teléfono: 3106729531			Cód. Postal: 152210020		
País COLOMBIA			email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs: para Entrega. LIQUIDACION OFICIAL IP No 1356 - 2025

Vr. Declarado \$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0

Vr. Flete \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr Total: \$ 9 900.00 No Sobreporte

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V 4

 PRUEBA DE ENTREGA
 El número de Prueba de Entrega No. 005 de Marzo 20201 aplica. Última No. 178 de Septiembre 2021.

GESTIÓN JUDICIAL



0078365

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762335	Fecha de Envío	21	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CESAR EMILSON TAMI SANTAMARIA		
	Dirección	K 11B 57 98	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	9	2025

Información del Documento movlizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.01 14:24:03 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	9	2025	14	24	2233365087
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

